

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Ordena Remitir Escrito
Pone En Conocimiento
Requiere Parte Actora
Proceso: Verbal – Cumplimiento de Contrato
Demandante: Guillermo Rojas Peña
Demandado: Agropecuaria Arcángel Miguel S.A.S
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00218-00

Abril veinticinco (25) de Dos Mil Veintidós (2022)

Obra en archivo 16 del expediente digital una constancia de notificación. Sin embargo, dicha pieza corresponde a un asunto ventilado en otro despacho judicial. En consecuencia, se ordenará la remisión de tal escrito al competente.

De otro lado, se pondrá en conocimiento del extremo activo el registro efectivo de la medida cautelar de inscripción de la demanda aquí decretada.

Así las cosas, se requerirá a la parte actora para que procure la notificación de la sociedad demandada a través de su canal digital y en los términos del Decreto 806 de 2020.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR el escrito visible en archivo 16 del expediente digital al Juzgado Tercero de Familia de Armenia.

SEGUNDO: PONER en conocimiento el registro efectivo de la medida cautelar de inscripción de la demanda aquí decretada.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que procure el enteramiento de la sociedad demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 054 del 26-04-2022](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86c7b3ad5bf949d16f901d70f153f50caa7476f5a3c0258da5be0cb57f005927**

Documento generado en 25/04/2022 05:07:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>